

## **ANEXOS II**

**CURRICULUM VITAE**  
**Ing. Rosendo Camargo Mora.**

✓ DATOS PERSONALES:

Lugar y fecha de nacimiento: Santa Cruz de Mora (Edo. Mérida-Venezuela) 23/04/36

Edad: 75 años.

Estado Civil: casado.

✓ ESTUDIOS:

Primaria: Colegio San José de Mérida.( Mérida-Venezuela) 1942-1948

Bachillerato: Colegio San José de Mérida.( Mérida-Venezuela) 1948-1953

Pregrado: Universidad de los Andes. Mérida-Venezuela. 1953-1958

Titulo obtenido: Ingeniero Civil.

✓ POST GRADO:

Rensselaer Polytechnic Institute (Troy-New York-U.S.A.) 1960

Título obtenido: Master of Civil Engineering.

Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Aguas y Tierras (Mérida 1967)

Certificado de asistencia al III Curso Breve Internacional.

Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento (1968)(Madrid-España.)

Diploma que acredita realización de estudios especiales en Hormigón Armado y Pretensado.

Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Aguas y Tierras (Mérida 1976)

Participación en el Curso de Foto interpretación.

Asistencia a cursos en materias de Hidrología, Hidráulica, Suelos y Aspectos económicos (escolaridad de seis meses solo como formación para proyectos de puentes)

Universidad de los Andes.(Mérida 1980)

Asistencia al curso de Patología de las Estructuras.

✓ RESUMEN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Rosendo Camargo Mora es ingeniero civil con cincuenta y dos años de experiencia, repartidos en treinta años de docencia universitaria y veintidós de ejercicio profesional como proyectista y consultor. Se ha especializado en puentes, tanto en el diseño y supervisión de nuevas obras como en proyectos de reparación de estructuras existentes.

Actualmente asesora a la Empresa FAPCO en el apuntalamiento de las paredes de los fosos de la Represa Guri.

Asesoró a la empresa PILPERCA en la ejecución de los trabajos de reparación del Viaducto N° 01 de la Autopista Caracas La Guaira, siguiendo un proyecto de descarga de esfuerzos desarrollado por el propio ingeniero, que intentaba eliminar los esfuerzos parásitos, introducidos por grandes desplazamientos del terreno (50 cms.), por medio de una liberación de los vínculos a tierra para permitir el regreso de la estructura hacia su posición primaria.

Trabajos similares se propusieron para el Viaducto Libertador, Edo. Táchira y para la planta de ensamblado de la General Motors en Valencia.

Recientemente desarrolló un proyecto para izar el puente del Distribuidor “Los Ruices”, por encargo de la Empresa Pilperca.

Para la misma empresa, asesor en el cambio de apoyos del Puente sobre el Lago de Maracaibo.

Otro tipo de reparación, proyectado y supervisando su ejecución, se realizó en el puente metálico El Samán, donde se utilizó el criterio de rigidez de la estructura en vez del concepto de resistencia, para solventar su deficiencia para resistir esfuerzos y su gran flexibilidad, introduciendo una pila intermedia, que al acortar la luz, redujo las solicitudes a la mitad y las flechas a la cuarta parte de las originales, quedando dentro de lo permisible.

Un tercer criterio, utilizado en otras reparaciones, consiste en el refuerzo de las secciones existentes, tanto de concreto como de acero, utilizando soldadura, conectores metálicos, vaciados especiales y postensados externos. Propuestos para varios puentes de la Troncal T01 y en la Av. perimetral de Cumaná, Edo. Sucre.

En cuanto a nuevos puentes, sus proyectos fueron utilizados para construir varias estructuras metálicas en la carretera San Fernando- Puerto Páez, y en diferentes cruces sobre el río Arauca, todos ellos en el Edo. Apure. En concreto postensado se proyectaron tres puentes para la carretera de Oriente en el enlace vial Pto. La Cruz-Barcelona, en el Edo. Anzoátegui. Cinco puentes en la Panamericana en el tramo del Edo. Táchira (Construidos por Vincler). Varios puentes en la Autopista Acarigua Cabudare (Construidos por Pilperca)

En cuanto a inventario y supervisión, revisó por contrato con el MTC, cuatrocientas estructuras situadas en la troncal T01, entre Barquisimeto y San Antonio del Táchira.

Proyectó la ampliación de los Viaductos La Bermeja en San Cristóbal, Edo. Táchira y el Viaducto Campo Elías en Mérida, Edo. Mérida., así como en varios puentes menores en la carretera Panamericana.

Fuera del campo de los puentes, proyectó y calculó el monumento a la Virgen de la Paz, en Trujillo, el Hospital General de Puerto Ayacucho y varias casas y edificios en concreto armado.

#### ✓ DOCENCIA UNIVERSITARIA:

Profesor en las Escuelas de Ingeniería Civil y en la de Arquitectura de la Universidad de los Andes desde 1958-1985

Especialidad en aspectos estructurales de las edificaciones.

Materias dictadas: Resistencia de Materiales, Concreto Armado, Concreto Postensado, Elasticidad, Diseño Plástico del Acero, Puentes y Proyectos Estructurales sismo resistentes en Concreto Armado.

✓ CARGOS ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS:

Director de la Escuela de Ingeniería Civil

Representante de los Profesores ante el Consejo Universitario

Delegado ante el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad de los Andes.

Jubilado como profesor titular a partir de 02/10/85

✓ EJERCICIO PROFESIONAL (Inscrito en el Colegio de Ingenieros con el No 2729):

Cálculo para la construcción de distintos proyectos de casas unifamiliares y multi familiares.

Cálculo del Centro de Ingenieros de Valera (Edo. Trujillo).

Proyecto y cálculo del monumento de La Virgen de la Paz (Edo. Trujillo).

Proyecto estructural para el Hospital de Puerto Ayacucho.

Proyectos de puentes de la vía San Fernando de Apure- Puerto Páez (Edo. Apure) (10 puentes de acero).

Proyectos de puentes sobre el Rio Arauca en el Yagual y El Orza (Edo. Apure).

Miembro de la Comisión Presidencial para El Viaducto No. 01 de la Autopista Caracas-La Guaira (1987)

Inventario y evaluación de puentes de la Troncal T01 (carretera Panamericana desde Barquisimeto (Edo Lara) hasta San Antonio del Táchira (Edo. Táchira)) de 400 estructuras. (1991)

Proyectos para descargar los esfuerzos parásitos del Viaducto No 01 de la Autopista Caracas – La Guaira (1997).

Asesor del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (M.T.C.) y MINFRA, en varias oportunidades.

Proyectos para la ampliación y reforzamiento de puentes:

Proyectos de reparación de puentes: Distribuidor Cumanacoa (Edo. Sucre), Unare II (Edo. Anzóategui), El Samán (Edo. Miranda), Viaducto Libertador, Puentes Lobatera,

Piscurí, Vega de Aza (Edo Táchira), Puentes General Páez en el Vigía, Mucujepe, La Trujillana (Edo. Mérida), Puentes Motatan, Cherengüe, Buena Vista, Aguas Calientes(Edo. Trujillo).

Proyectos de reparación de edificaciones: Planta de la General Motors (Edo. Carabobo).

Proyectos para puentes C.I.J.-Los Montones (Barcelona- Edo. Anzoátegui)

Proyectos de reparación de tanques postensados (Hidrocapital -Distrito Federal).

Proyecto de reforzamiento del Viaducto de la Calle 26 en Mérida (Edo. Mérida)

Anteproyecto de la vía para el Funicular del Chama (Linea 3 del Sistema de Transporte Masivo de la Ciudad de Mérida)

Proyecto del techo para el paso peatonal de la ampliación del Viaducto de la Calle 26 de Mérida (Edo. Mérida).

Proyecto de reforzamiento de los arcos del Viaducto N° 01 de la Autopista Caracas-La Guaira (2002).

Asesoría para el reforzamiento del puente Boca de Aroa en el Edo. Falcón.

Proyecto de recuperación de las deformaciones del Viaducto N° 01 de la Autopista Caracas-La Guaira (2002)

Puentes en Higuerote. Edo. Miranda (2003)

Puente Rio del Oro en carretera Aroa- Duaca en el Edo Yaracuy (2004)

Puentes en la autopista Acarigua-Cabudare : Puente El Hato, Paso del Ferrocarril, cajón con relleno de once metros (2004),paso superior “los Cristales”(2006).

Puentes en la Panamericana, Edo Táchira: “La Blanca”, “Pajitas”, “La Arenosa”, Proyecto de reforzamiento del puente “San Mateo” y proyecto del puente “Carira 2” en la carretera de Orope (2006).

Estríbo puente Carmen de Uria (2006) (Edo. Vargas) .

Proyecto del puente sobre el canal de drenaje del Neverí, Av. Costanera de Barcelona (2006).

Asesor de la empresa Fapco en Puerto Ordaz, Edo. Bolívar (2006).

✓ MONOGRAFIAS:

Método de Cross modificado, Método para el cálculo de redes de acueductos, Método para el cálculo de puentes, Apuntes de concreto postensado, Método para la resolución de plegaduras sencillas.

Capítulo XIV del libro Ingeniería Forense y Estudio de Sitio (Guía para la prevención y gestión de riesgo). Editado por Ingº José Grasses.

Artículos de prensa referentes a la búsqueda de los restos de “Fray Ramos de Lora”

✓ DISTINCIIONES:

Orden 27 de Junio en 3<sup>a</sup> clase (Presidencia de la República)

Orden Ciudad de Mérida (Concejo Municipal de Mérida)

Premio Vicente Lecuna (Colegio de Ingenieros de Venezuela)

Medalla Fray Juan Ramos de Lora (Universidad de los Andes)

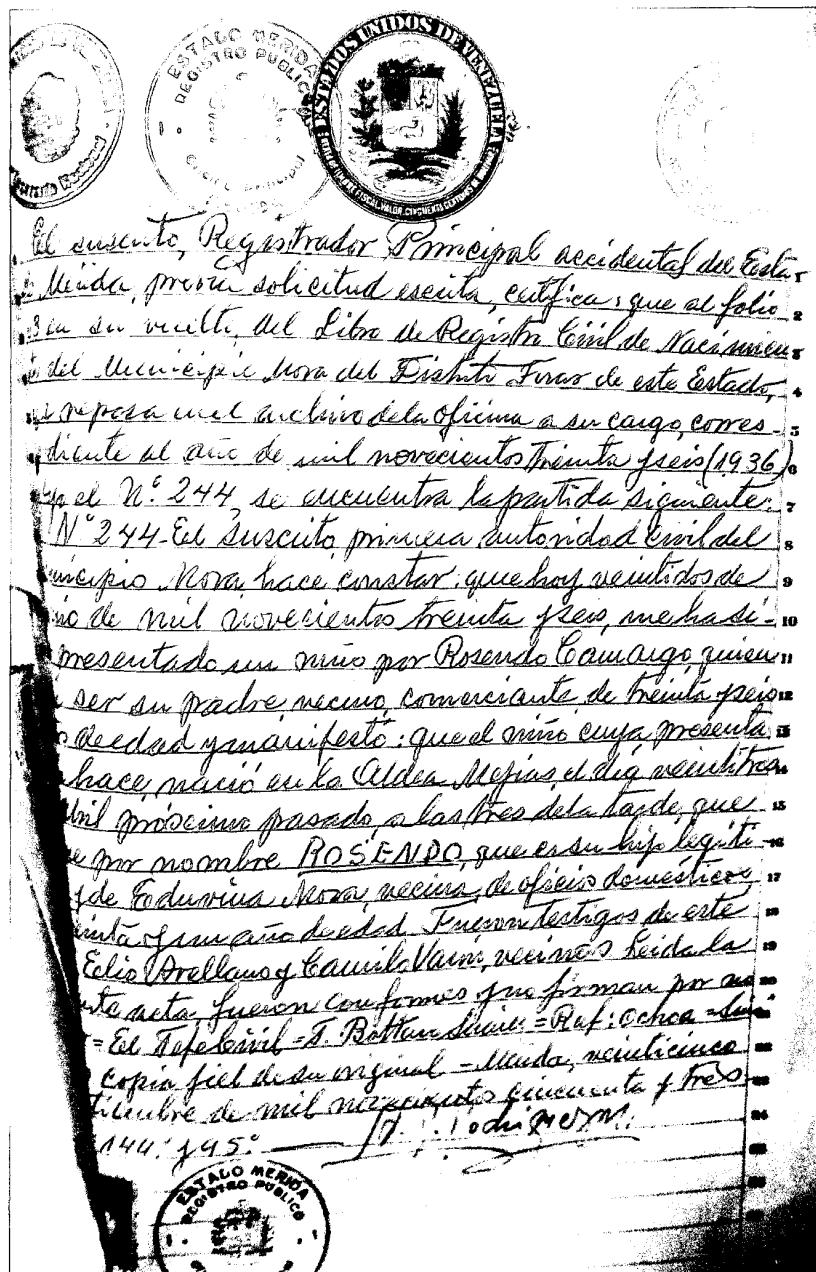
Doctorado Honoris Causa de la Universidad de los Andes.

Miembro de la Academia de Mérida

---

Ing. Rosendo Camargo Mora (C.I.V. 2729)

## **ANEXOS III**



Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, *Expediente de grado, Ingeniero Civil, Tomo II, Año 1958, Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Partida de nacimiento del Dr. Rosendo Camargo Mora"*, Mérida, 25 de octubre de 1953.

REPUBLICA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CONSEJO TECNICO DE EDUCACION  
DE EXAMENES Y CONTROL DE ESTUDIOS

Modelo S-9

EDUCACION SECUNDARIA

natura *matemáticas*

Año Escolar 195<sup>2</sup> - 195<sup>3</sup>

*Camilo* Año FYM

**COMPROBANTE DE APROBACION DE EXAMEN**

bre del alumno: *Rosendo Camargo Mora*, Fecha: *2*

FECHA DEL EXAMEN		
Día	Mes	Año
10	7	53

CALIFICACIONES		
Nota previa	Examen final	Definitiva
91	91	91

del examen: *Colegio* *San José - Mérida*

Firma del Presidente del Jurado.

*in Enmienda*

NOTA. — Cuando haya discordancia entre los datos contenidos en la planilla original de "APROBACION DE EXAMEN" y los de este comprobante, sólo aquellos se tendrán como válidos para los fines legales.

Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, *Expediente de grado*, Ingeniero Civil, Tomo II, Año 1958, Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Comprobante de aprobación de examen de Matemática", Ministerio de Educación, Colegio San José, Mérida, 10 de julio de 1953.

## COMPROBANTE DE APROBACION DE EXAMEN

REPUBLICA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CONSEJO TECNICO DE EDUCACION  
EXAMENES Y CONTROL DE ESTUDIOS

Itura *Física*

Modelo S-9

EDUCACION SECUNDARIA

Año Escolar 1952 - 1953

*Eduardo Año FJM*

## COMPROBANTE DE APROBACION DE EXAMEN

Nombre del alumno: *Rosendo Mora*, Pseudonimo: *R. M.*

FECHA DEL EXAMEN		
Día	Mes	Año
14 -	- 7 -	- 53 -

CALIFICACIONES		
Nota previa	Examen final	Definitiva
87	87	87

del examen: *COLEGIO "SAN JOSÉ" - MERIDA*

Firma del Presidente del Jurado

*Enmienda*

*M. Camargo*

NOTA. — Cuando haya discordancia entre los datos contenidos en la planilla original de APROBACION DE EXAMEN y los de este comprobante, sólo aquellos se tendrán como válidos para los fines legales.

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, Expediente de grado, Ingeniero Civil, Tomo II, Año 1958, Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Comprobante de aprobación de examen de Física", Ministerio de Educación, Colegio San José, Mérida, 14 de julio de 1953.

REPUBLICA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
COMITÉ TECNICO DE EDUCACION  
de Exámenes y Control de Estudios

Modelo S-9

EDUCACION SECUNDARIA

Año Escolar 1952 - 1953

Natura:

Inglés

quinto Año F.M.

**COMPROBANTE DE APROBACION DE EXAMEN**

Nombre del alumno: Camargo Mora, Rosendo Ficha: 2

FECHA DEL EXAMEN		
Día	Mes	Año
13	7	53

CALIFICACIONES		
Nota previa	Examen final	Definitiva
85	63	74

del examen: Matemáticas

Firma del Presidente del Jurado.

in Enmienda

Eduardo M. Mora

NOTA. — Cuando haya discordancia entre los datos contenidos en la planilla original de "APROBACION DE EXAMEN" y los de este comprobante, sólo aquéllos se tendrán como válidos para los fines legales.

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, *Expediente de grado*, Ingeniero Civil, Tomo II, Año 1958, Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Comprobante de aprobación de examen de Inglés", Ministerio de Educación, Colegio San José, Mérida, 13 de julio de 1953.

REPUBLICA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CONSEJO TECNICO DE EDUCACION  
de Exámenes y Control de Estudios

Natura

Dibujo

Modelo S-9

EDUCACION SECUNDARIA

Año Escolar 195 2 - 195 3

quinto Año E y M

**COMPROBANTE DE APROBACION DE EXAMEN**

Datos del alumno: Camargo Mora, Rosendo ficha: 8

FECHA DEL EXAMEN		
Día	Mes	Año
21	7	53

CALIFICACIONES		
Nota previa	Examen final	Definitiva
85	80	83

Lugar del examen:

Mérida, Colegio "San José"  
Firma del Presidente del Jurado

in Enmienda

Autógrafo

NOTA. — Cuando haya discordancia entre los datos contenidos en la planilla original de "COMPROBACION DE EXAMEN" y los de este comprobante, sólo aquéllos se tendrán como válidos para los fines legales.

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, *Expediente de grado, Ingeniero Civil, Tomo II, Año 1958*, Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Comprobante de aprobación de examen Dibujo", Ministerio de Educación, Colegio San José, Mérida, 21 de julio de 1953.

REPUBLICA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SEJU TECNICO DE EDUCACION  
de Exámenes y Control de Estudios

Modelo S-9

EDUCACION SECUNDARIA

Año Escolar 1953 - 1954

atura ..... 1953

..... Año 1954

COMPROBANTE DE APROBACION DE EXAMEN

re del alumno: Rosendo Camargo Mora ficha: 200

FECHA DEL EXAMEN		
dia	Mes	Año
2	7	53

CALIFICACIONES		
Nota previa	Examen final	Definitiva
62	48	80

del examen: Mérida

Firma del Presidente del Jurado.

Enmienda

Rosendo Camargo Mora

NOTA. — Cuando haya discordancia entre los datos contenidos en la planilla original de "COMPROBACION DE EXAMEN" y los de este comprobante, sólo aquéllos se tendrán como válidos para los fines legales.

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, *Expediente de grado*, Ingeniero Civil, Tomo II, Año 1958, Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Comprobante de aprobación de examen de Química", Ministerio de Educación, Colegio San José, Mérida, 2 de julio de 1953.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS



DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCION

- Carrera de Ingeniería Civil*
- |           |         |
|-----------|---------|
| Apellidos | Nombres |
|-----------|---------|
- a) Depósito de Bs. 50. (Este depósito debe consiguirse nuevamente en el caso de que por continuas multas, etc., llegara a extinguirse).
- b) Partida de nacimiento. ✓
- c) Certificado de salud. ✓
- d) Título de Bachiller. *Ej. 15*. (Provisionalmente se permite la presentación de la constancia de haber aprobado el *premio*).
- e) Traslado de otra Universidad. (En algunos casos el traslado incluye los documentos b, c y d, no siendo necesario por lo tanto presentarlos).
- Si tanto no se hayan entregado todos los documentos, la inscripción es condición que el estudiante no tendrá derecho a presentar exámenes parciales.
- Los documentos señalados con las letras b, c, d y e, se ha fijado un plazo hasta para presentarlos.
- Si el día de retardo a partir de esa fecha se cobrará una multa de Bs. 1,00.

Mérida, 26 de Julio de 1953.

SECRETARIA

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, *Expediente de grado*, Ingeniero Civil, Tomo II, Año 1958, Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Documentos exigidos para la inscripción", Mérida, 26 de julio de 1953.

Materias	Trabajos Prácticos	Examen Parcial	Asistencia	Examen Final	SEGUNDO AÑO		O B S E R
					Examen de Reparación	Firma del Profesor	
Análisis Matemático II		-20-		-14-			
Dibujo (Segundo curso)		-17-		-16-			
Acústica Óptica y Radiación		-17-		-19-			
Mecánica Racional		-16-		-14-			
Geología (para Ingenieros)		-18-		-15-			
Topografía		-13-		16			
Idiomas (Segundo Curso)		-13-		13			
Humanidades II		-18-		14			

El Decan...

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, *Expediente de grado*, Ingeniero Civil, Tomo II, Año 1958, Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Notas académicas Año 1954 y 1955".

MINISTERIO DE EDUCACION

00001

1179

*C O P I A*

Caracas. 31 OCT 1957  
140° y 99°

31 OCT 1957  
440° y 998

## RESUELTO

Por disposición del citu 'n'ano  
Presidente de la Repùblica, se hace los siguientes  
nombramientos en la Facultad de Ingeniería de la U.  
niversidad de Los Andes, Méjico.

Ciudadano Bachiller Rosendo Carrasco Nava, Auxiliar de la Cátedra de Mecánica de los Fluidos

Ciudadano Bachiller Héli Rafael Morón Moreno,  
Auxiliar de la Cátedra de Topografía.

Clasificación: Bachiller Claudio Ramírez Corredor,  
Asociado de la Cátedra de Análisis Matemático  
II y III.

Ciudadano Eberhard Hoeger, Ayudante del Laboratorio de Química.

### Occupations.

D. DARIO PARRA

Dario Parra  
Ministro de Educacion.

A partir del 1A, 10, 57.

GPP. cb.  
30, 10, 57.

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesoriales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora*, N° 1317-2710-87, “Nombramiento desde el Ministerio de Educación para ser auxiliar de la cátedra de Mecánica de Fluidos a partir de 16 de septiembre de 1957”, Resolución N° 1179, 31 de octubre de 1957.

07013



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
MERIDA - VENEZUELA

DOCTOR PEDRO RINCON GUTIERREZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto nº 102 fecha 22 de marzo de este año dictado por la Junta de Gobierno de la República de Venezuela, y en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 4º del artículo 1º de ese mismo Decreto, dicta el siguiente

DECRETO

Artículo 1º - Se nombra profesor tiempo completo en la Facultad de Ingeniería al ingeniero Vigberto Contreras, con sueldo mensual de \$ 2.600,00 y a partir del 16 del mes anterior.

Artículo 2º - Se nombra profesor tiempo completo en la misma Facultad al ingeniero Rosendo Camargo Mora, con sueldo mensual de \$ 2.600,00 y a partir de la fecha expresada arriba.

Artículo 3º - Se nombra profesor tiempo completo de la propia Facultad al ingeniero Rubén Ardila U., con sueldo mensual de \$ 2.600,00 y desde la fecha indicada ya.

Artículo 4º - Se nombra profesor tiempo completo en la Facultad nombrada al arquitecto Carlos Olmos Osorio, con sueldo mensual de \$ 3.000,00 y desde el 16 de setiembre también.

Artículo 5º - Se nombra vigilante nocturno de la Escuela de Ingeniería Civil al señor Pascual Torres Fuente, con sueldo mensual de \$ 360,00 y desde el 1º del presente mes.

Artículo 6º - Se nombra profesor jefe de cátedra de Estructuras II en aquella Facultad al doctor Manuel Padilla Hurtado, con sueldo mensual de \$ 1.750,00 y desde el 1º del mes actual.

Artículo 7º - Los sueldos anteriores se pagarán por quincenas vencidas, con cargo a las correspondientes partidas en el presupuesto universitario vigente.

Artículo 8º - El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Decano de la Facultad de Ingeniería cuidarán del cumplimiento de este Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Académico de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a veintitres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, año 149º de la Independencia y 100º de la Federación.

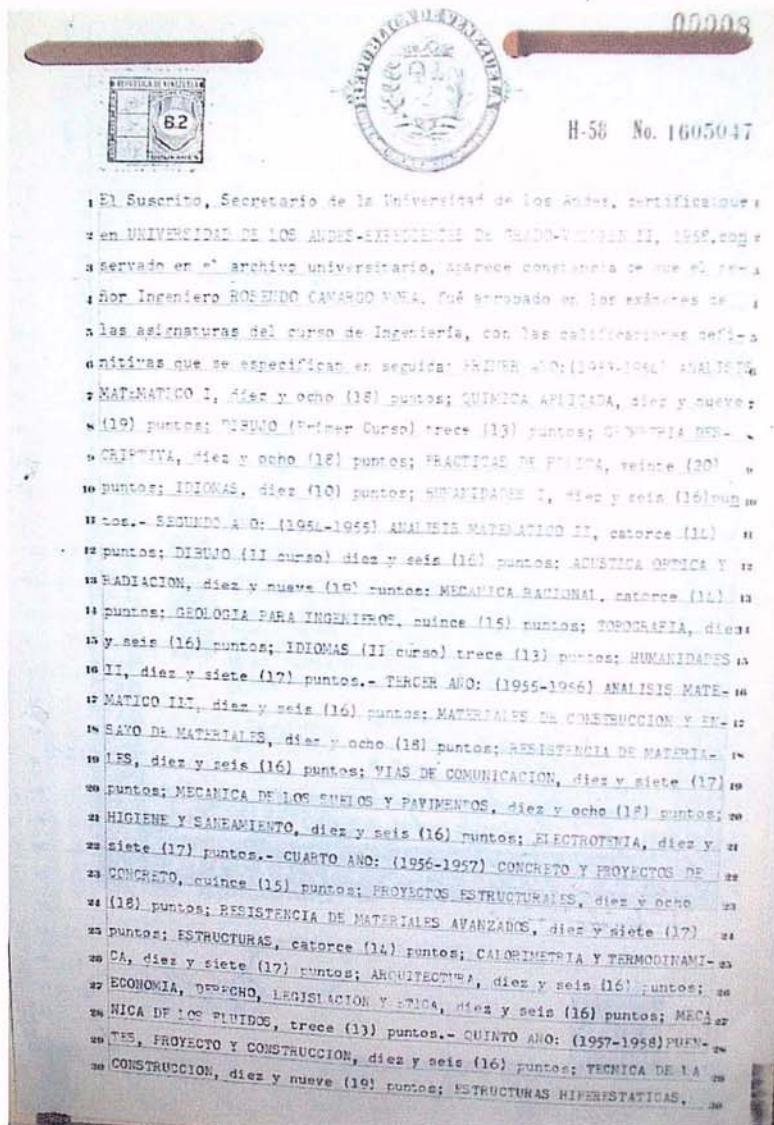
Pedro Rincón Gutiérrez  
Rector—Presidente



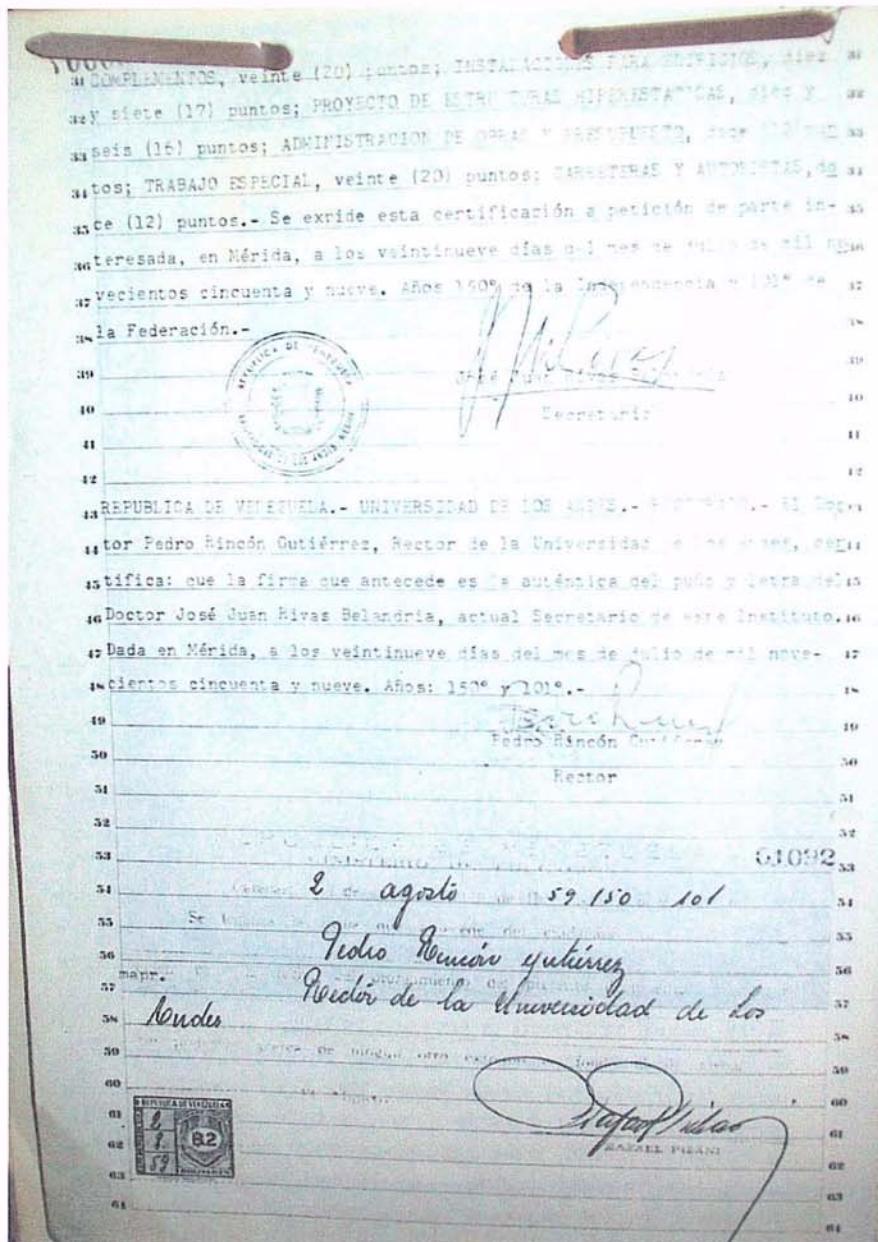
R. Rincón Gutiérrez  
Ramón Vicente Casanova  
Vice-Rector Secretario

PNTG

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Nombramiento a tiempo completo como profesor de la Facultad de Ingeniería"*, 23 de octubre de 1958.



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Expediente de Grado, Volumen III, Calificaciones definitivas de la carrera, parte I"*, 29 de julio de 1959.



00020

DOCTOR PEDRO RINCON GUTIERREZ

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la atribución conferida por el numeral he del artículo 30 del Decreto No. 458 fecha 5 de diciembre de 1958, expedido por la Junta de Gobierno de la República de Venezuela, previa proposición del Consejo de la Facultad de Ingeniería Civil y con la aprobación del Consejo Universitario, dicta el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- Se nombra al ingeniero Rosendo Camargo Mora, Director de la Escuela de Ingeniería, a partir del 1o. del presente mes, con sueldo mensual de Bs. 4.000.00, menos la deducción del 10% pautada por la Ley de Medidas Fiscales de Urgencia.

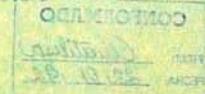
Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de los Andes y el Decano de la Facultad de Ingeniería, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, año 152º de la Independencia y 103º de la Federación.-

Pedro Rincón Gutiérrez  
Rector

José Juan Rivas Belandria  
Secretario



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Nombramiento del profesor Rosendo Camargo como director de la Escuela de Ingeniería"*, 9 de septiembre de 1961.

0002  
Mérida, 6 de junio de 1.962  
153° y 104°

Señor :

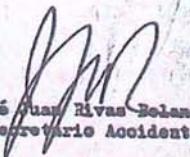
Su Despacho.

Para su conocimiento y fines consiguientes cumple con notificar a usted de los nombramientos aprobados por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria celebrada el 2 del corriente mes.

Ingº Rosendo Camargo Mora, Encargado del Decanato de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1º del actual mes y hasta tanto asuma sus funciones el Decano electo en las elecciones celebradas el 1º de junio.

Ingº Rubén Ardila Uscátegui, Director de la Escuela de Ingeniería, a partir del 1º del actual mes y en sustitución del Ingº Rosendo Camargo Mora, quién pasa a ocupar el Decanato de la misma Facultad.

Atentamente,

  
José Juan Rivas Bolandria  
Secretario Accidental

IDEA/.

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Nombramiento del Dr. Camargo como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería a partir del 1 de julio de 1962"*, 6 de junio de 1962.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CONSEJO UNIVERSITARIO PRESA-VENEZUELA	
<u>PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA</u>	
Clasificación hecha en la sesión extraordinaria del 5 de noviembre de 1.962	
Nº. oficio:	
1.878	FERNANDEZ HUERTA, Antonio .....
1.879	PADILLA HURTADO, Manuel .....
1.880	MARTINEZ GONZALEZ, Francisco .....
1.881	LOMBARDI, Emilio .....
1.882	LULO, Edmundo .....
1.883	ARDILA, Ruben .....
1.884	CAMARDO MORA, Rosendo .....
1.885	CONTERAS MERCHANT, Wigberto .....
1.886	GONZALEZ DELGADO, Miguel .....
1.887	KONRAD, Hermann .....
1.888	LOBO QUINTANAS, William .....
1.889	OLMOS, Carlos .....

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, *Consejo Universitario*, Correspondencias enviadas, Octubre-Diciembre 1962, "Personal docente y de investigación de la Facultad de Ingeniería", 5 de noviembre de 1962.

Mérita, 31 de enero de 1.964  
154º y 105º

Señor  
Ing. Rosendo Camargo Mora,  
Facultad de Ingeniería,  
Ciudad.

Me es grato dirigirme a usted con objeto de notificarle que en la sesión ordinaria celebrada el 2º de los corrientes, previa consideración de la solicitud que al efecto hizo el Consejo de la Facultad de Ingeniería y de los recaudos remitidos anexos, relativos a la documentación presentada por usted y el informe del Jurado que conoció del trabajo presentado como credencial de mérito para ascender en el escalafón docente, el Consejo Universitario consideró cumplidos todos los requisitos señalados por la Ley de Universidades y el Acuerdo Reglamentario para la ubicación y ascenso del personal docente y de investigación y acordó - clasificarlo a usted como PROFESOR AGREGADO, con dos años de antigüedad para el 4 de diciembre de 1963.

Es participación que hago a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

  
Juan Luis Mora Wanlosten  
Secretario Accidental

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, *Consejo Universitario*, Enero-Marzo, 1964, "Nombramiento del profesor Rosendo Camargo Mora como Profesor Agregado", Resolución N° 157, 31 de enero de 1964.

2220  
0003  
Márida, 14 de setiembre de 1967  
158° y 109°

Señor  
Su Despacho.

En la reunión extraordinaria celebrada el 11 de los corrientes, en atención a las solicitudes que el efecto presentaron las Facultades de Medicina e Ingeniería y a los recaudos remitidos anexos a las mismas, y con vista del informe rendido por la Comisión Clasificadora del Personal Docente y de Investigación de la Universidad, el Consejo Universitario consideró cumplidos todos los requisitos señalados por la Ley de Universidades y las Normas Reglamentarias aplicables y acordó:

1º) Ascender a la DRA. HILDEGARDE DIAZ DE PAZ (Facultad de Medicina), a la categoría de PROFESOR AGREGADO, a partir del 15 de noviembre de 1965.

2º) Clasificar como PROFESOR ASISTENTE al DR. EPHRAIM AVECILLAS MOLINA (Facultad de Medicina), a partir del 1º de noviembre de 1965.

3º) Ascender al ING° ROSENDO CAMARGO MORA (Facultad de Ingeniería), a la categoría de PROFESOR ASOCIADO, a partir del 4 de diciembre de 1965.

4º) Ascender al DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ DELGADO (Facultad de Ingeniería), a la categoría de PROFESOR ASOCIADO, a partir del 4 de diciembre de 1965.

Participación que hago a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Juan Luis Mora Wanlozen  
Secretario Accidental

JLMW/reru.  
a.c. para:  
Secretaría  
Administración  
Personal

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Ascenso a la categoría de Profesor Asociado a partir del 4 de diciembre de 1965"*, 14 de setiembre de 1967.

CONTRATO DE AÑO SABATICO

Entre la Universidad de Los Andes, representada por el Rector Doctor Pedro Jiménez Gutiérrez, por una parte; y por la otra, el Profesor(a) Rosendo Camargo Mora, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil - Master y portador de la cédula de identidad N° 1700187, se conviene en celebrar contrato para disfrute de Año Sabático sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Universidad de Los Andes, por resolución del Consejo Universitario en su reunión de fecha 12 de diciembre de 1967, concede al Profesor(a) Asociado el disfrute de su Año Sabático durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1968 y el 31 de diciembre de 1968.

SEGUNDA: Durante la vigencia del Año Sabático objeto del presente contrato la Universidad de Los Andes pagará al Profesor(a) Rosendo Camargo Mora la cantidad de cuatro mil quinientos bolívares (Bs. 4,500,00) mensuales, equivalentes a su remuneración de Profesor Asociado a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería.

TERCERA: El Profesor(a) Rosendo Camargo Mora do acuerdo al Artículo 2º del Reglamento para el otorgamiento del Año Sabático, se compromete a realizar un viaje al exterior por un tiempo mínimo de nueve (9) meses, de los cuales deberá dedicar seis (6), por lo menos, a actividades relacionadas con el mejoramiento de la enseñanza e investigación de la cátedra que profesa. En este sentido cumplirá el siguiente plan de trabajo: "Curso en el Instituto Educativo de Torrejón, España, por seis meses".

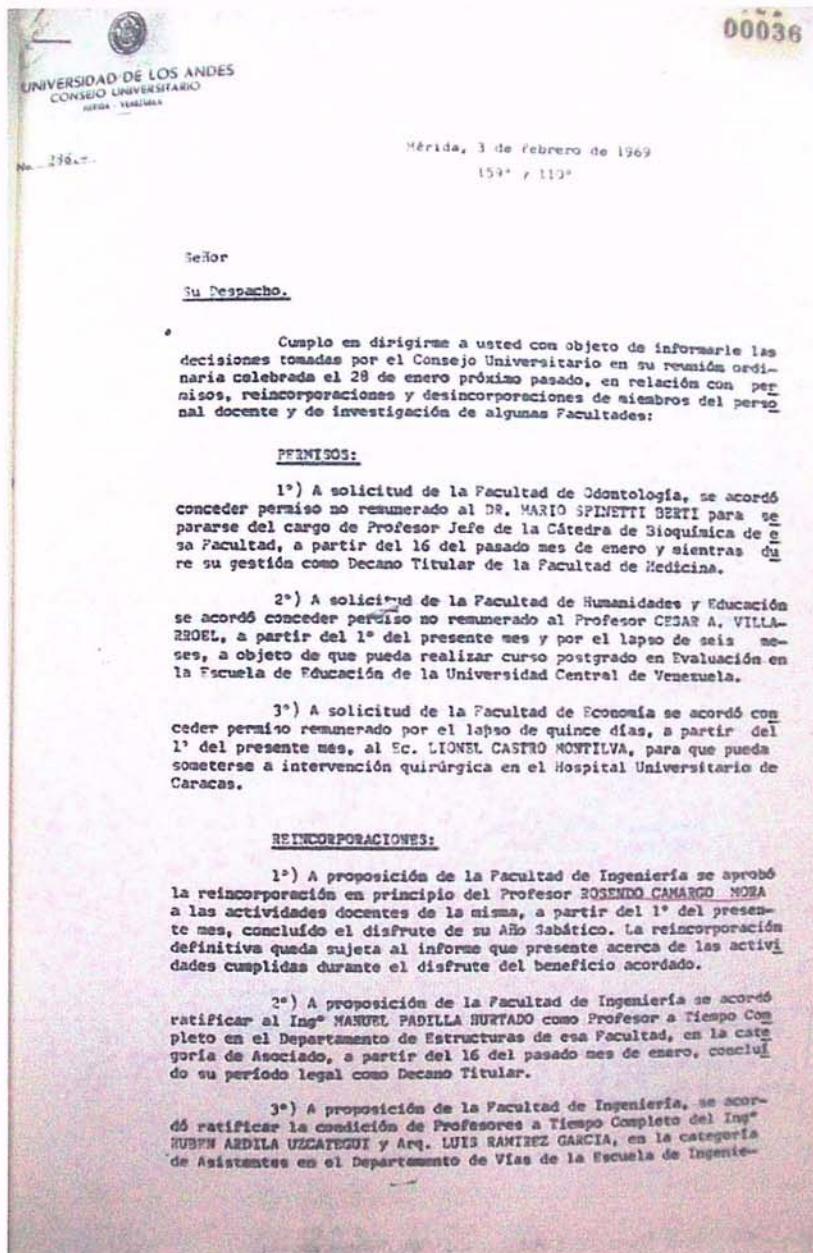
CUARTA: El Año Sabático objeto del presente contrato será considerado, para los fines de examen, ascenso y antigüedad, como tiempo dedicado a la docencia.

QUINTA: Una vez concluido el disfrute del Año Sabático a que se refiere el presente contrato, el Profesor(a) Rosendo Camargo Mora deberá reintegrarse al Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. A los efectos de su reincorporación deberá rendir informe sobre las actividades realizadas durante su Año Sabático.

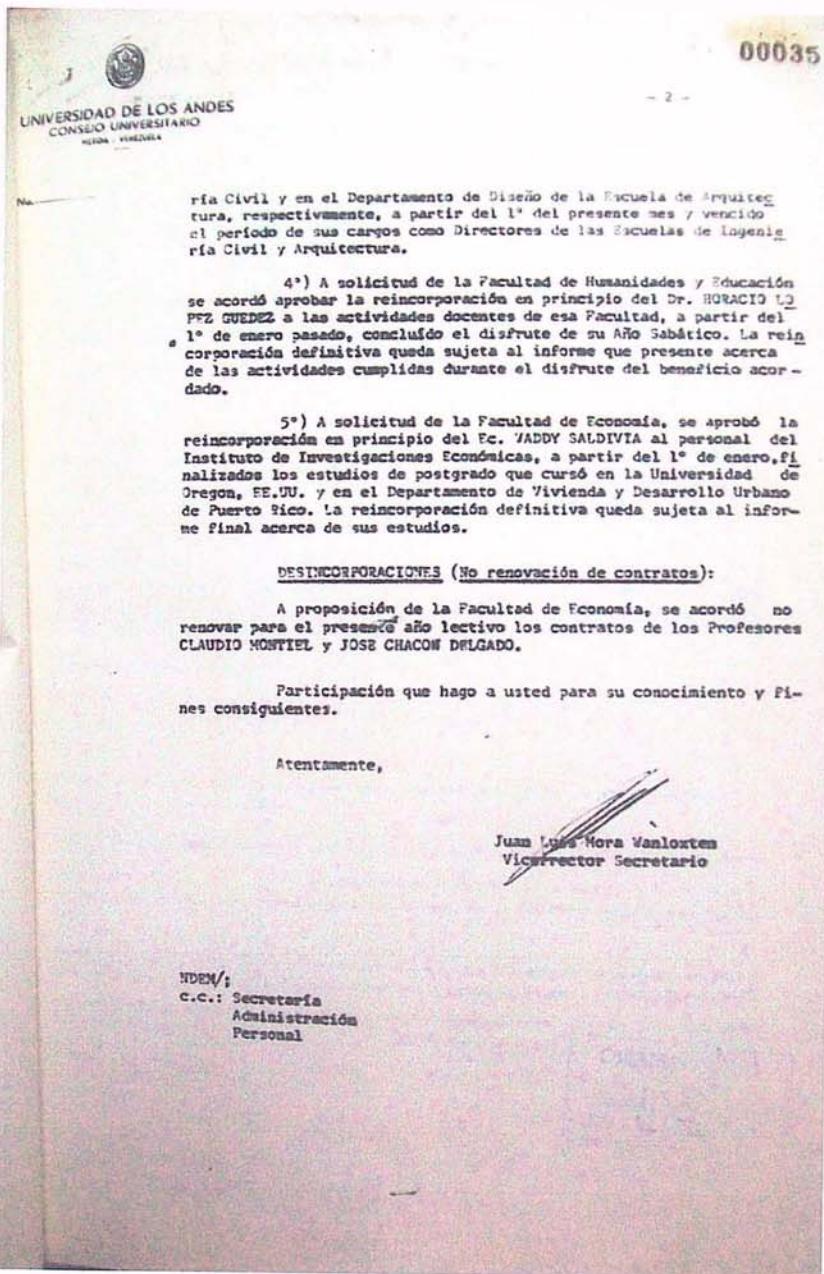
SEXTA: Lo no previsto en este contrato y las dudas que surjan con motivo de la aplicación de las cláusulas que contiene, serán resueltas en un todo de acuerdo al Reglamento vigente sobre la materia, o en su defecto, por el Consejo Universitario. Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmamos entre (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mérida a los 31 de diciembre día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, año 1968 de la Independencia y 18<sup>68</sup> de la Federación.

  
Rosendo Camargo Mora Pedro Jiménez G.  
RECTOR

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, "Contrato de Año Sabático al profesor Rosendo Camargo Mora para el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 1968"*. 18 de diciembre de 1967.



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Aprobación de la incorporación del profesor Rosendo Camargo Mora al personal docente a partir de 1 enero de 1969". Resolución N° 286, parte I, 3 de febrero de 1969.*



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87*, "Aprobación de la incorporación del profesor Rosendo Camargo Mora al personal docente a partir de 1 enero de 1969". Resolución N° 286, parte II, 3 de febrero de 1969.



00043

3927

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE INGENIERIA  
VENEZUELA

Nº

Mérida, 4 de mayo de 1970

160º y 112º

Reflex

Decano de la Facultad de Arquitectura  
de los profesores

3200  
Cumplio en comunicar a usted que el Consejo de la Facultad, en su última reunión, acordó conceder la autorización para que los siguientes profesores, adscritos a esta Facultad, puedan desempeñar cargos a tiempo parcial en esa Facultad: Rosendo Camargo Mora, Manuel Padilla Hurtado, William Lobo Quintero y Martha de Sandia; asimismo se autorizó al Arqº Gabriel Jelum ti. Terán que en su condición de Instructor puede seguir prestando su colaboración a la Facultad de Arquitectura, sin remuneración alguna.

3200 32140

Atentamente,



William Lobo Quintero  
Decano Encargado

adep/...

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Comunicado a profesores de la Facultad de Ingeniería para que se desempeñen como profesores en la Facultad de Arquitectura"*, Resolución N° 160- 112, 4 de mayo 1970.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
SECRETARIA  
MERIDA - VENEZUELA

00044

**CONTRATO DE PROFESOR**

Entre la Universidad de Los Andes, representada por el Doctor Doctor Pedro Hincón Gutiérrez, por una parte; y por la otra: Rosendo Camargo Mora, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingº Civil y portador de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ y quien en adelante se denominará "El contratado", se ha convenido en celebrar contrato sujetos a los términos siguientes:

1º — La Universidad de Los Andes, por resolución del Consejo Universitario en su reunión de fecha 28 de abril de 1970, contrata los servicios profesionales, docentes y de investigación de Rosendo Camargo Mora, como Profesor a Tiempo Convencional, adscrito a la(s) Facultad(es) de Arquitectura, para dictar la(s) cátedra(s) de Estructuras II.

Horas semanales: Teorías (3), Prácticas (2) y cumplir otra actividad que le señale el Consejo de la Facultad.

2º — La duración del presente contrato será del día 15 de abril de 1970 al día 31 de diciembre de 1970.

3º — La Universidad de Los Andes pagará al "contratado", la cantidad de all ciento cincuenta bolívares (Bs. 1.150,00) mensuales. (en su condición de Profesor Asociado)

4º — De acuerdo al artículo 12º, Capítulo IV del Reglamento de Profesores e Investigadores por Contrato, el Profesor por Contrato a tiempo integral, estará al servicio de la Universidad y se podrá utilizar en cualquier cátedra de su especialidad en la o las Escuelas donde sus servicios son requeridos, a proposición del Consejo de la Facultad respectiva y aprobación del Consejo Universitario. En estos casos se requerirá la asistencia de la Facultad a la cual está adscrito el Contratado.

5º — "El contratado" se compromete a colaborar activamente en la buena marcha y organización de los servicios y cátedras para los que sea designado, así como la formación, preparación y adiestramiento del personal docente que se le señale.

6º — En su condición de Profesor a Tiempo Convencional, seguir la cláusula Primera del presente contrato. "El contratado" se somete en un todo a la Ley de Universidad y a los Reglamentos vigentes del Instituto.

7º — Para la fecha de finalización del presente contrato cesan todos los compromisos entre las partes.

8º — Este contrato podrá ser prorrogado por igual término a voluntad de las partes.

9º — En caso de rescisión del presente contrato por parte del Contratado, sin causa justificada, antes de su vencimiento, éste quedará sujeto a las responsabilidades y obligaciones de Ley y a las que resulten por incumplimiento de estas cláusulas.

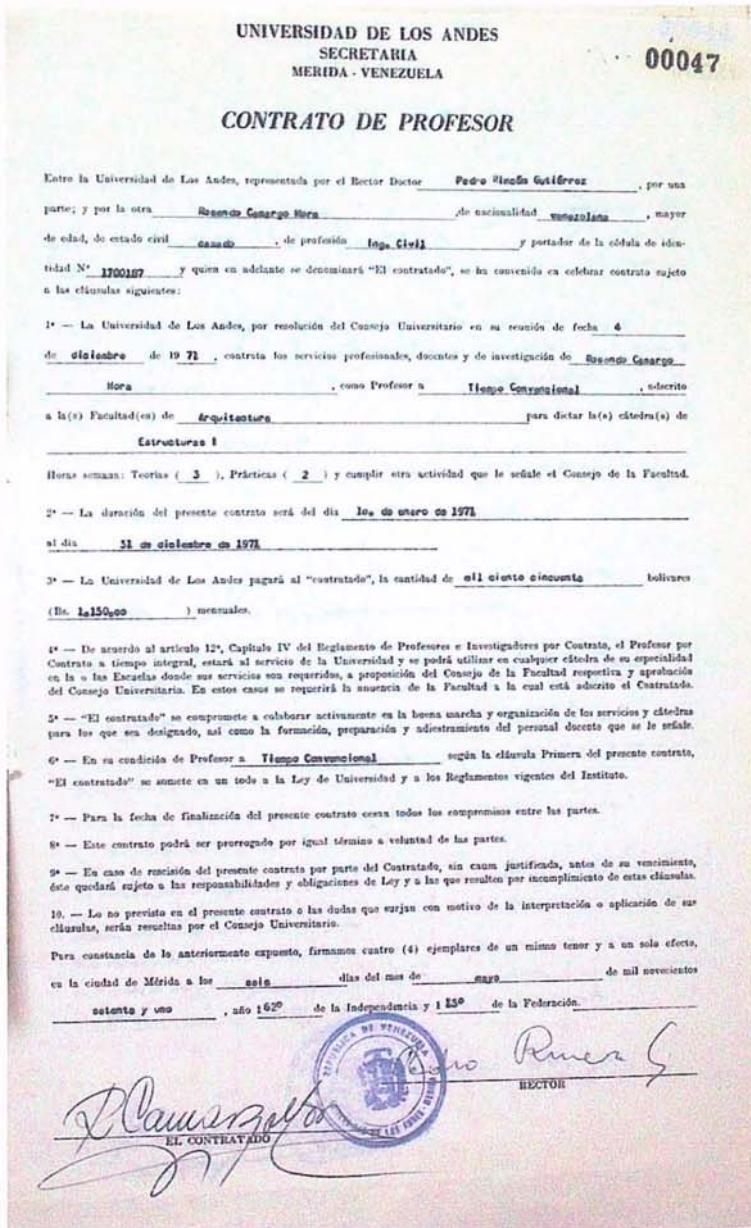
10. — Lo no previsto en el presente contrato o las dudas que surjan con motivo de la interpretación o aplicación de sus cláusulas, serán resueltas por el Consejo Universitario.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmamos cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mérida a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta, año 1970 de la Independencia y 1.129 de la Federación.



Rosendo Camargo Mora Pedro Rincón G.  
EL CONTRATADO RECTOR

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Contrato de profesor en la Facultad de Arquitectura a tiempo convencional para la cátedra Estructuras II"*, 22 de julio de 1970.



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Contrato de profesor en la Facultad de Arquitectura a tiempo convencional para la cátedra Estructuras I"*, 6 de mayo de 1971.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SECRETARIA

MERIDA-VENEZUELA

CONTRATO DE PROFESOR

Entre la Universidad de Los Andes, representada por el Rector Doctor Rosendo Camargo Mora, por una parte; y por la otra Rosendo Camargo Mora, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingº Civil, y portador de la cédula de identidad N° 1200182 y quien en adelante se denominará "El contratado", se ha convenido en celebrar contrato sujeto a las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** La Universidad de Los Andes, por resolución del Consejo Universitario en su reunión de fecha 13 de Diciembre de 1971, contrata los servicios profesionales, docentes y de investigación de Rosendo Camargo Mora, como Profesor a tiempo Convencional, adscrito a la (s) Facultad(es) de Arquitectura para dictar la(s) cátedra(s) de Estructuras III.

Horas semana: Teorías (—), Prácticas (—) y cumplir otra actividad que le señale el Consejo de la Facultad.

**SEGUNDA:** La duración del presente contrato será de un año (1) contado a partir del 1-1-72.

**TERCERA:** La Universidad de Los Andes pagará al "contratado", la cantidad de 111.000,00 (Bs. 1.110.000,00) mensuales.

**PARAgraFO UNICO:** La Universidad pagará, además, al profesor contratado procedente del exterior, los pasajes áéreos clase económica o su equivalente para él y su esposa. (Los pasajes de retorno se pagarán a la finalización del contrato).

**CUARTA:** El contratado tendrá derecho a los servicios de previsión y protección social y a la Caja de Ahorros del profesorado establecidos por la Universidad para los miembros de su personal docente y de investigación.

**QUINTA:** El contratado estará al servicio de la Universidad a tiempo Convencional y podrá ser utilizado en cualquier cátedra de su especialidad; no podrá desempeñar otras actividades remuneradas, dentro o fuera de la Universidad. (Esta última parte regirá sólo para los contratos a tiempo integral).

**SEXTA:** El contratado se compromete a colaborar activamente en la buena marcha y organización de los servicios y cátedras para los que sea designado, así como en la formación, preparación y adiestramiento de personal en su especialidad y a promover, dirigir y realizar trabajos de investigación, debiendo efectuar publicaciones que recojan el fruto de los mismos.

**SEPTIMA:** El contratado podrá adquirir la condición de miembro ordinario del personal docente y de investigación, mediante el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Profesores e Investigadores por contrato.

**OCTAVA:** El presente contrato podrá ser renovado por el Consejo Universitario, previa solicitud del Consejo de la respectiva Facultad. Y en caso de rescisión o no renovación, por bajo rendimiento o incumplimiento de sus obligaciones, plenamente comprobadas el contratado no podrá ser incorporado en otra Facultad o Dependencia de la Universidad.

**NOVENA:** En su condición de Profesor a tiempo Convencional, el contratado se somete en todo a la Ley de Universidades y a los Reglamentos vigentes del Instituto.

**DECIMA:** Lo no previsto en el presente contrato o las dudas que surjan con motivo de la interpretación o aplicación de sus cláusulas, serán resueltas por el Consejo Universitario.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmamos cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mérida, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, año 1972, de la Independencia y 114º de la Federación.



RECTOR

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Contrato de profesor en la Facultad de Arquitectura a tiempo convencional para la cátedra Estructuras III"*, 27 de abril de 1972.

22-9-75 00054

Mérida, 15 de septiembre de 1975

Ciudadano Decano Presidente y demás Miembros  
del Consejo de la Facultad de Ingeniería  
Presente

Honorables Consejeros:

Habiendo cumplido para el primero de enero del año en curso, seis años ininterrumpidos de docencia, según consta en la certificación expedida por el ciudadano Secretario de la Universidad de Los Andes, acudo ante ustedes para solicitar se me otorgue el año sabático a partir de la finalización del presente semestre en el cual estoy dictando la materia Puentes, la materia Proyectos II hasta la reincorporación del Profesor Omnedy Pérez Guerra, y un trabajo especial que elabora el revalidante Fernando Abreu S.

En relación a la programación de actividades que propendan al mejoramiento de la docencia, he hecho solicitud de inscripción en una serie de materias que dicta el CIDIAT, con la suficiente antelación, como lo prueba la carta de respuesta que me envía el Director Nacional del mismo, copia de la cual anexo.

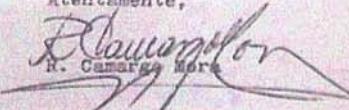
La programación escogida tiende a adquirir o mejorar los conocimientos sobre Fotointerpretación, Programación, Ingeniería de suelos, Hidrología y aspectos Económicos, materias que son factores incidentes en la escogencia del sitio de puenteadero, en la seguridad de la estructura y en la escogencia de la solución. Dichas materias no formaron parte del plan de estudios de pregrado que seguí en esta Facultad y más que mejorar conocimientos se puede hablar de adquirirlos.

Como se expresa en la carta mencionada, la programación en detalle para el año 1976 no estaba concluida para la fecha de la respuesta, por lo que no puedo precisar el inicio de actividades.

Cumpliendo con los requisitos reglamentarios, solicito de ese Consejo se me conceda el año sabático de acuerdo al Parágrafo Único del Artículo 3º del mencionado reglamento que plantea la posibilidad de permanecer en el propio país.

Anticipando las gracias por la atención que se dispense a esta solicitud, quedo de los Honorables Consejeros,

Atentamente,

  
R. Camargo Mora

ANEXOS

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Solicitud del Dr. Camargo al Decano y Consejo de la Facultad de Ingeniería para el otorgamiento del año sabático, en el cual realizará varios cursos para fortalecer su formación académica"*, 15 de septiembre de 1975.

SOLICITUD DE PERMISO

Fecha: 17/11/75

Ciudadano(s):  
 DECANO Y DEMAS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
Presente.

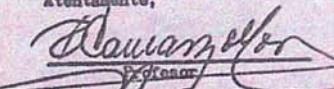
Formalmente solicito ante Ud(s) el permiso necesario para dejar de cumplir con mi horario de trabajo como profesor de la Facultad de Ingenieria, durante el lapso y por los motivos que anoto a continuación:

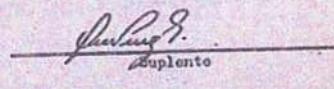
LAPSO: a) El dia \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 1.97 \_\_\_\_\_  
 b) Desde el dia 24 de NOVIEMBRE hasta el dia 12 de DICIEMBRE, ambos inclusive.

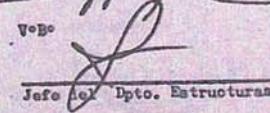
MOTIVO DE LA SOLICITUD: Visita a Sistemas Viales de Austria, Suiza y España

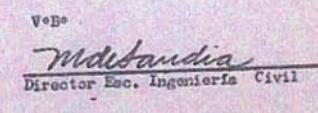
Las clases de la materia(s) Puentes y Materiales  
 Sección(s) UNICA, a mi cargo, serán dictadas por el Profesor OMNEDY  
PEREZ quien firma la presente solicitud en señal de aceptación.

Atentamente,

  
Rosendo Camargo Mora  
 Profesor

  
Domingo G. Sánchez  
 Suplente

  
Jefe del Depto. Estructuras

  
Malbandia  
 Director Esc. Ingeniería Civil

Esta solicitud fué aprobada \_\_\_\_\_, negada \_\_\_\_\_ el dia \_\_\_\_\_

(ver respaldo)

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Solicitud de permiso para visitar los sistemas viales de Austria, Suiza y España"*, 17 de noviembre de 1975.

21 NOV. 1975

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
MÉRIDA - VENEZUELA

Mérida, 19 de noviembre de 1975  
166° y 117°

Señores  
Presidente y demás Miembros del Consejo Universitario  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ese superior organismo para solicitar, según resolución del Consejo de Facultad en su sesión celebrada en el día de hoy, se conceda permiso remunerado por el lapso de dieciocho días, a partir del 24 de los corrientes, a los Profesores ROSENDO CAMARGO MORA y WALTER COSTANTINI NOVELLI, con el fin de viajar a los países de Suiza, Austria y España, por invitación del Ministerio de Obras Públicas, a objeto de observar en el sitio el trazado y los puentes de varias modernas autopistas realizadas recientemente.

Se anexa copia de la solicitud de los mencionados profesores, planilla de solicitud de permiso y copia del memorandum suscrito por el Director de la Oficina del MOP.

Atentamente,

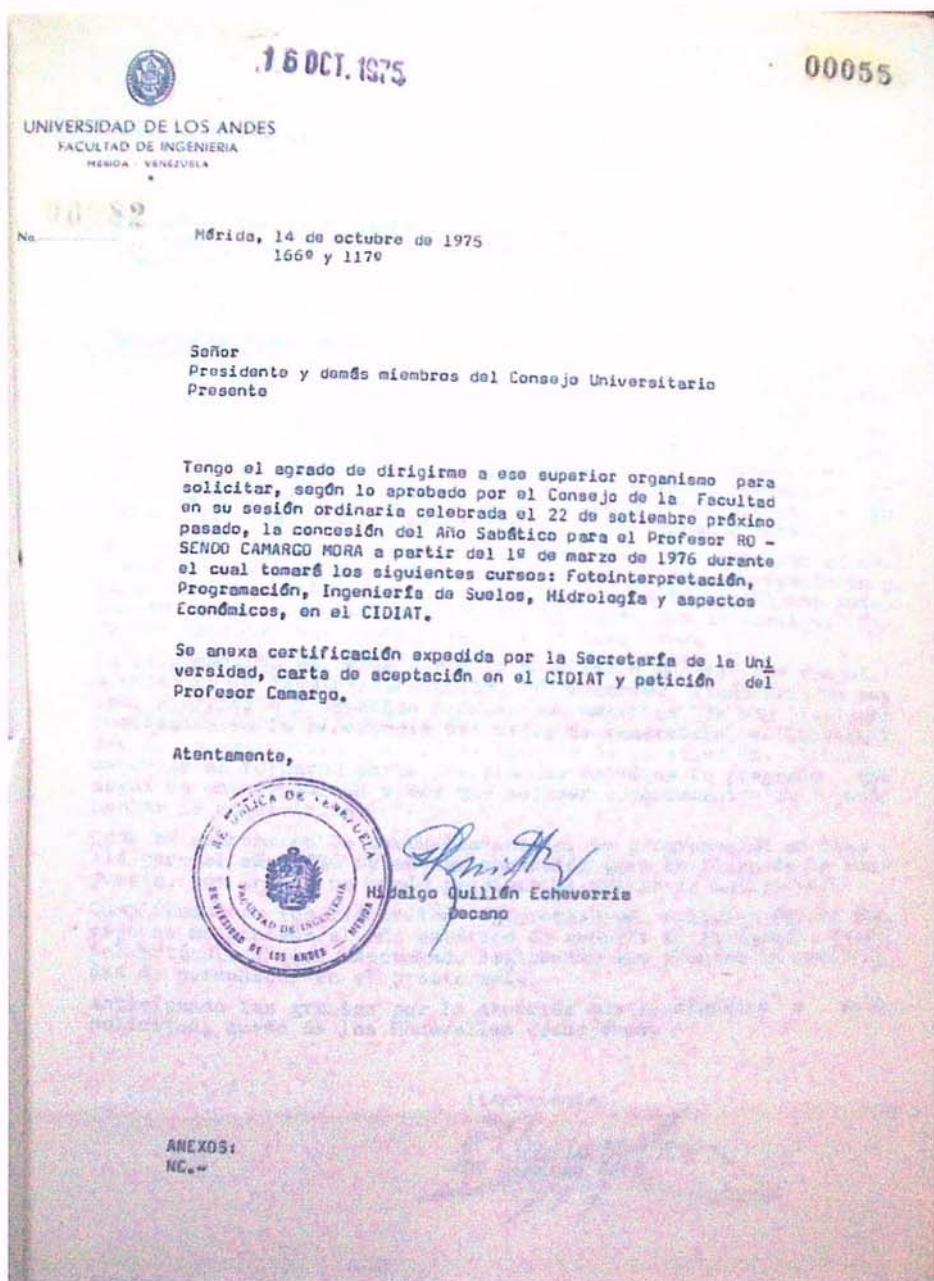


*H. Guillén Echeverría*  
Hidalgo Guillén Echeverría  
Decano

ANEXOS  
MDEP/

carta. Corri. # 75-78

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora*, N° 1317-2710-87, "Comunicación ante el Consejo Universitario para solicitar el permiso para viajar a Suiza, Austria y España para observar el trazado de puentes de las autopistas modernas", Resolución N° 208, 19 de noviembre de 1975.



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Concesión de año sabático al profesor Rosendo Camargo durante el cual realizará cursos formativos"*, Resolución N° 0082, 14 de octubre de 1975.

00057

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SECRETARIA

MÉRIDA-VENEZUELA

CONTRATO DE AÑO SABÁTICO

Entre la Universidad de Los Andes, representada por el Rector Doctor **Rosendo Vicente Camanoza**, por una parte; y por la otra, el Profesor **Rosendo Camargo Mora**, de nacionalidad **Venezolana**, mayor de edad, de estado civil **Casado**, de profesión **ingº Civil**, y portador de la cédula de identidad N° **1700187**, se conviene en celebrar contrato para disfrute de Año Sabático sujeto a las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** La Universidad de Los Andes, por resolución del Consejo Universitario en su reunión de fecha **6 de noviembre**, de 1975, concede al Profesor(s) **Rosendo Camargo Mora**, el disfrute de su Año Sabático durante el periodo comprendido entre el **1º de Marzo**, de 1976, y el **1º de Marzo**, de 1977.

**SEGUNDA:** Durante la vigencia del Año Sabático objeto del presente contrato, la Universidad pagará al Profesor **Rosendo Camargo Mora**: a) Suma mensual de **cinco mil seiscientos**, bolívares (Bs. 5.600,00) equivalentes a su remuneración de Profesor **Asociado V.** a **tiempo completo** en la Facultad de **Ingeniería**. b) Pasaje de ida y retorno (Mérida ..... Mérida) para él y su esposa equivalentes al pasaje aéreo en clase económica.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el caso de cónyuges que salgan simultáneamente en disfrute del Año Sabático, la remuneración estará sujeta a lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento respectivo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el Año Sabático se prorrogue por un tiempo determinado, la Universidad pagará, además, los gastos por concepto de matrícula, siempre y cuando el Profesor en disfrute del mismo reina las condiciones exigidas en el Artículo 10 del Reglamento respectivo.

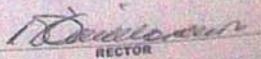
**TERCERA:** El Profesor **Rosendo Camargo Mora**, de acuerdo al artículo 2º del Reglamento para el otorgamiento del Año Sabático, se compromete a realizar, en Institutos del exterior suficientemente acreditados, un mínimo de seis (6) meses de actividades relacionadas con el mejoramiento de la enseñanza o investigación de la cátedra que profesa, conforme a planes previamente aprobados por el Consejo de la Facultad respectiva y el o los Institutos donde realizará sus actividades, a cuyo efecto acompaña copia del plan de trabajo que se considerará parte integrante del presente contrato.

**CUARTA:** El Año Sabático objeto del presente contrato será considerado, para los fines de escalafón, ascensos y antigüedad, como tiempo dedicado a la docencia.

**QUINTA:** Una vez concluido el disfrute del Año Sabático, el Profesor **Rosendo Camargo Mora**, deberá reincorporarse a la Universidad y servir a la misma por un tiempo no inferior a tres (3) años. A los efectos de su reincorporación deberá hacer la solicitud correspondiente ante el Consejo de la Facultad y rendir informe completo sobre las actividades realizadas.

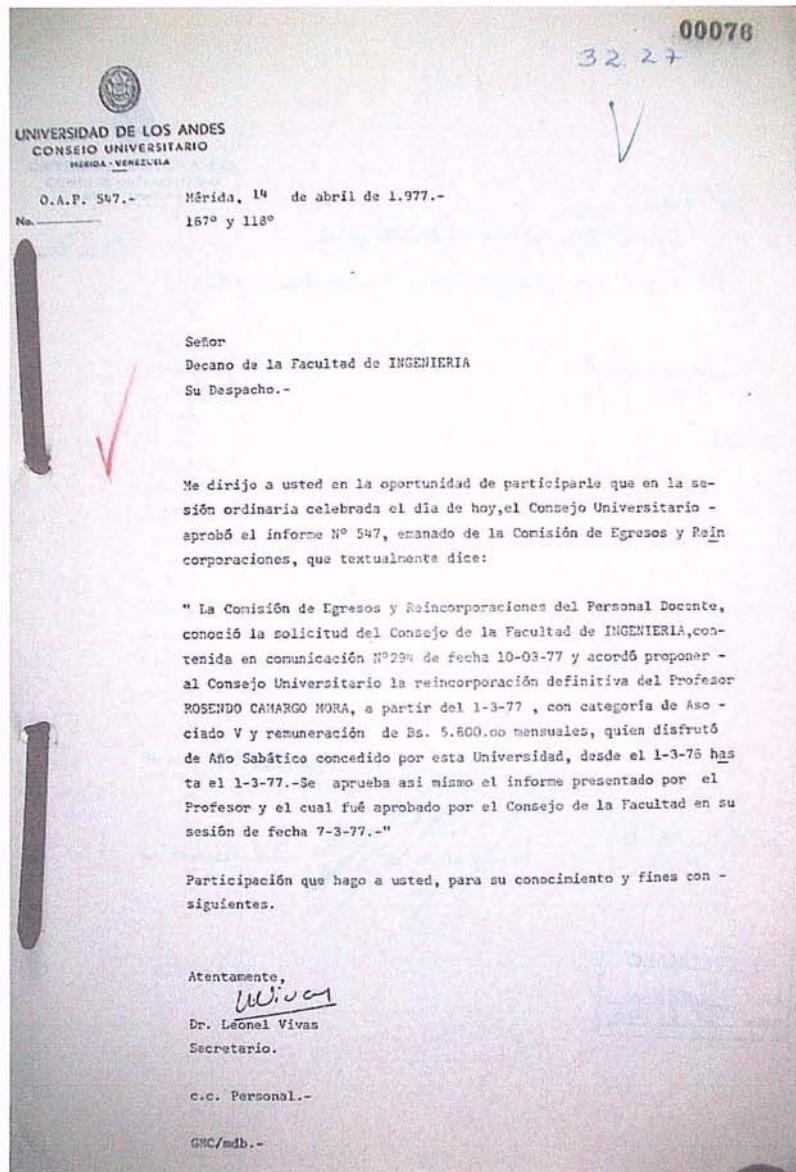
**SEXTA:** Lo no previsto en este contrato y las dudas que surjan con motivo de la aplicación de las cláusulas que contiene, serán resueltas en un todo de acuerdo al Reglamento vigente sobre la materia, o en su defecto, por el Consejo Universitario.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firmamos cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mérida, a los **veintisiete** días del mes de **noviembre**, de mil novecientos **setenta y cinco** año **1966**, de la Independencia y **179** de la Federación.

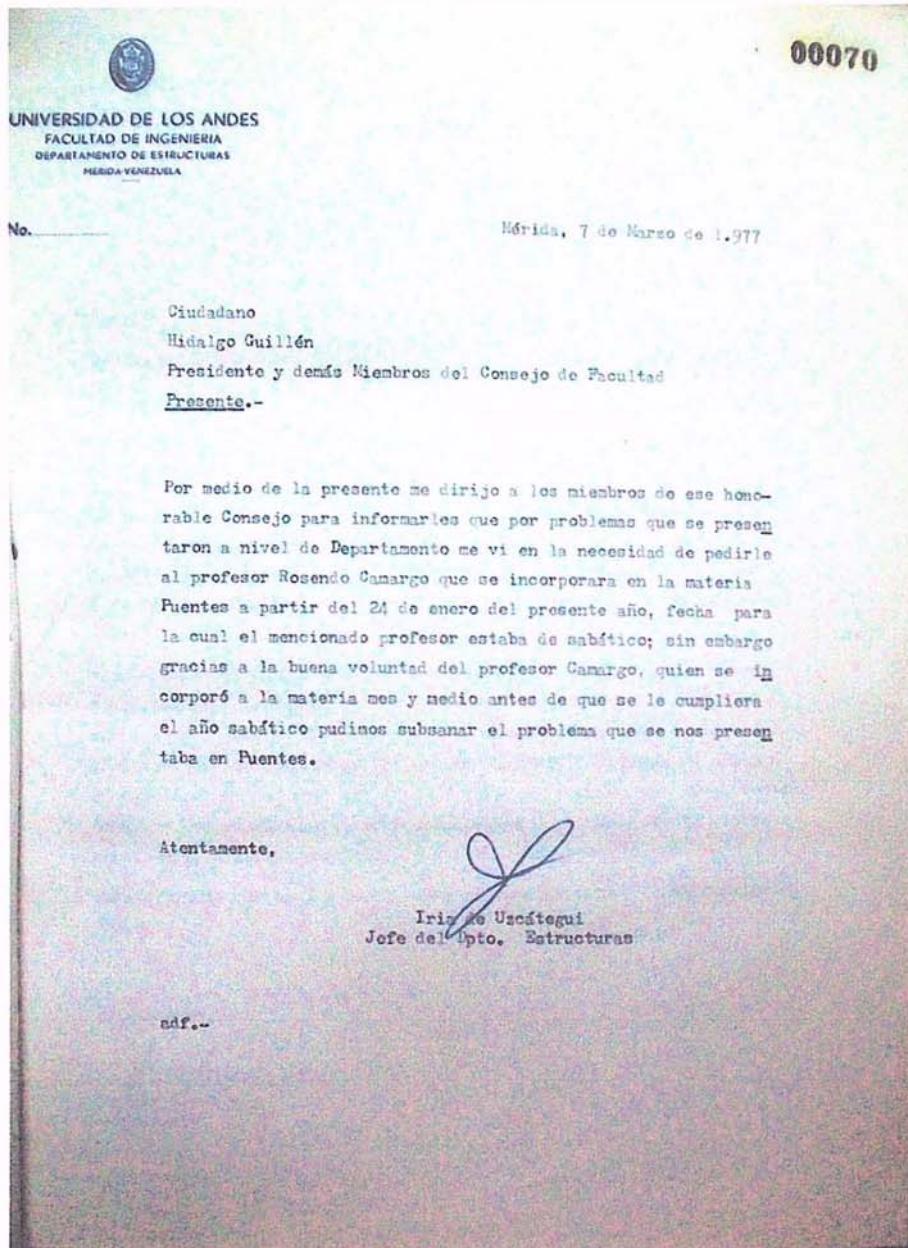
  
RECTOR

PROFESOR

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Contrato de año sabático"*, 27 de noviembre de 1975.

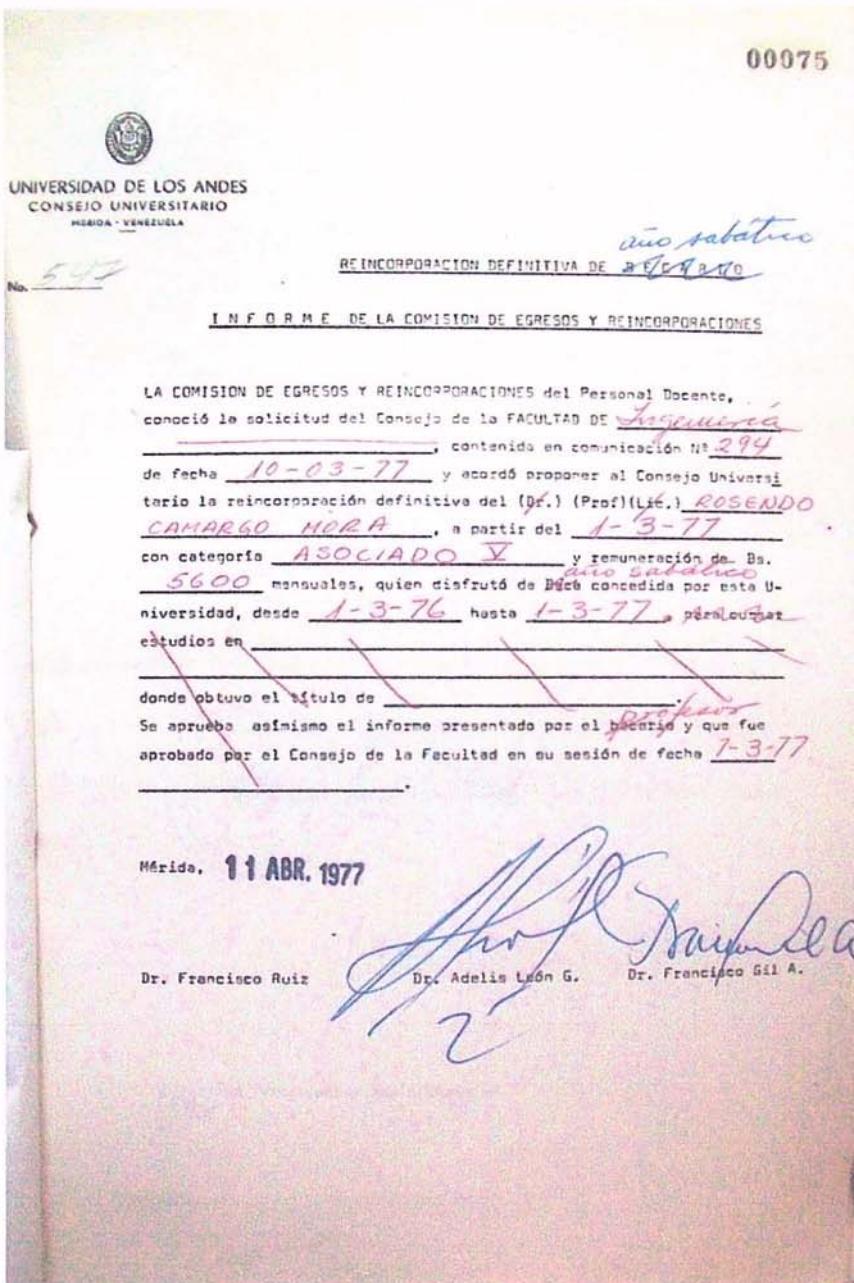


Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Comunicado de reincorporación definitiva tras gozar de año sabático con la categoría Asociado V"*, Resolución N° O.A.P. 547, 14 de abril de 1977.

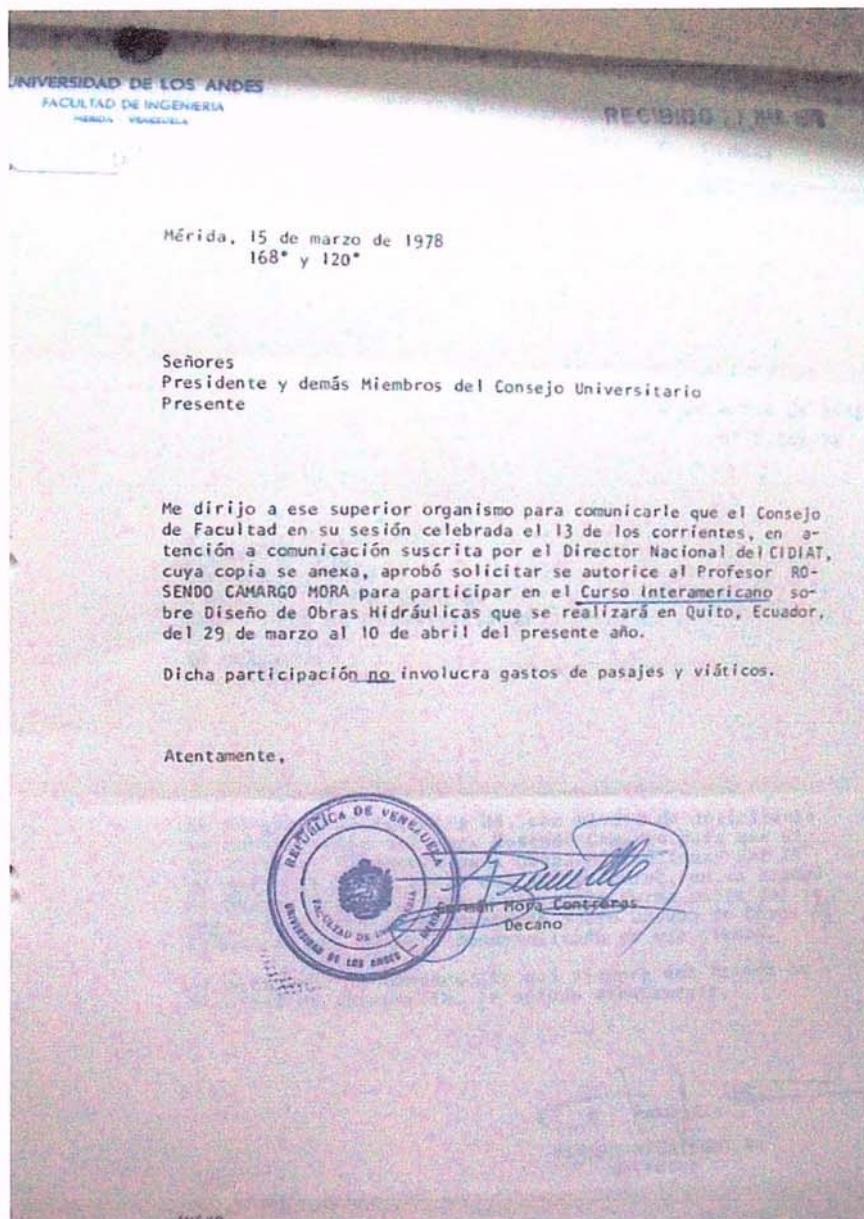


Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora*, N° 1317-2710-87, “Comunicado de incorporación del profesor a la cátedra Puentes a partir del 24 de enero de 1977”, 7 de marzo de 1977.

00075



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora*, N° 1317-2710-87, "Informe de la Comisión de Egresos y Reincorporaciones, Resolución N° 547, 11 de abril de 1977.



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora*, N° 1317-2710-87, “Autorización dada profesor Rosendo Camargo Mora para asistir al Curso Interamericano sobre diseño de Obras Hidráulicas en Ecuador”, Resolución 360, 15 de marzo de 1978.

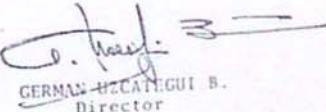
3 de marzo de 1978  
Nº D-148/78

Ciudadano Ing.  
Hidalgo Guillén  
Decano de la Facultad de  
Ingeniería de la Universidad  
de Los Andes,  
SU DESPACHO  
=====

Me es grato dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle la colaboración del Ing. Rosendo Camargo para que dicte el Tema: "Concreto para Obras Hidráulicas" del 29 de marzo al 10 de abril del año en curso, en la ciudad de Quito, Ecuador. Esta conferencia forma parte del te

maario del Curso Interamericano sobre Diseño de Obras Hidráulicas que se está desarrollando en esa ciudad.

Al agradecer la cooperación que siempre nos brinda la Facultad de Ingeniería, le saludo atentamente,

  
GERMAN UZCATEGUI B.  
Director

/hg.  
cc : Prof. R.Camargo ✓

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora*, Nº 1317-2710-87, "Comunicado que expresa que el profesor Rosendo Camargo Mora dictará una conferencia bajo el título "Concreto para Obras Hidráulicas" en el Curso Interamericano sobre Diseño de Obras Hidráulica en Ecuador, 3 de marzo de 1978.

SOLICITUD DE PERMISO

Fecha: 03-02-1981

Ciudadano(s)

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Presente.-

Formalmente solicito ante Ud(s) el permiso necesario para dejar de cumplir con mi horario de trabajo como Profesor de la Facultad de Ingeniería, durante el lapso y por los motivos que anoto a continuación:

LAPSO: a) El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 197 \_\_\_\_\_.  
 b) Desde el día NUEVE de FEBRERO hasta el día 20 de FEBRERO, ambos inclusive.

MOTIVO DE LA SOLICITUD: VIAJE A DALLAS (U.S.A.) PARA ASISTIR A LA CONVENTION ANUAL DEL A.C.I. (9-13 DE FEBRERO) - VISITA PROF. TEWIN G.M. T. (BOSTON) RECARBAR INF. CONCRETOS SULFUROSOS (10-13 DE FEBRERO). ENTREVISTA LAS CLASES DE LA MATERIA(S) CORDIPLAN (20 DE FEBRERO).  
 NO HAY CLASES DURANTE ESE LAPSO!!

Sección(s) \_\_\_\_\_, a mi cargo, serán dictadas por el Profesor \_\_\_\_\_

EL EXAMEN DE REPARACION quién firma la presente solicitud en señal de acuerdo  
 A MI REGRESO EL 21 DE FEBRERO

Atentamente,

*Rosendo Camargo Mora*

Presidente

Voto

Jefe del Dpto.

Este solicitud fue a robar

Suplente

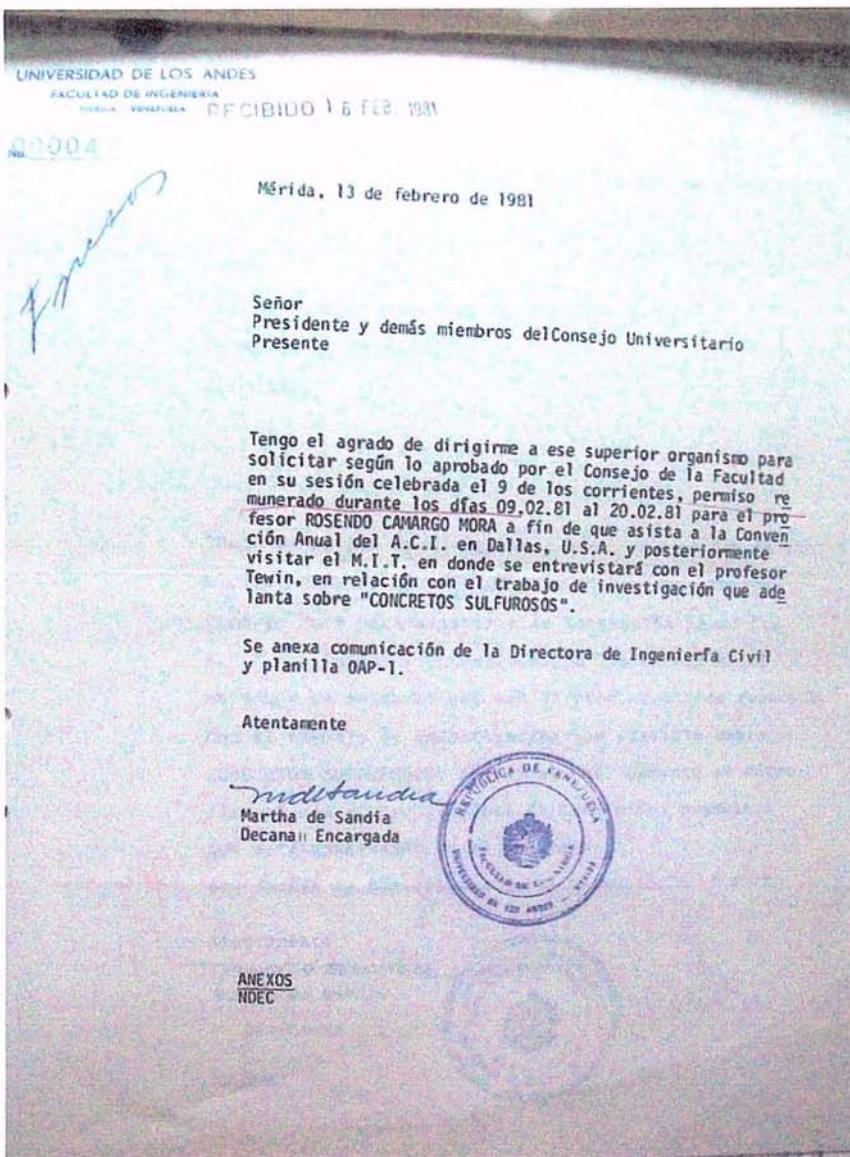
*Modestina*

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
 DIRECCION DE VENDEPA  
 DIRECCION DE INGENIERIA  
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
 NEGOCIACIONES

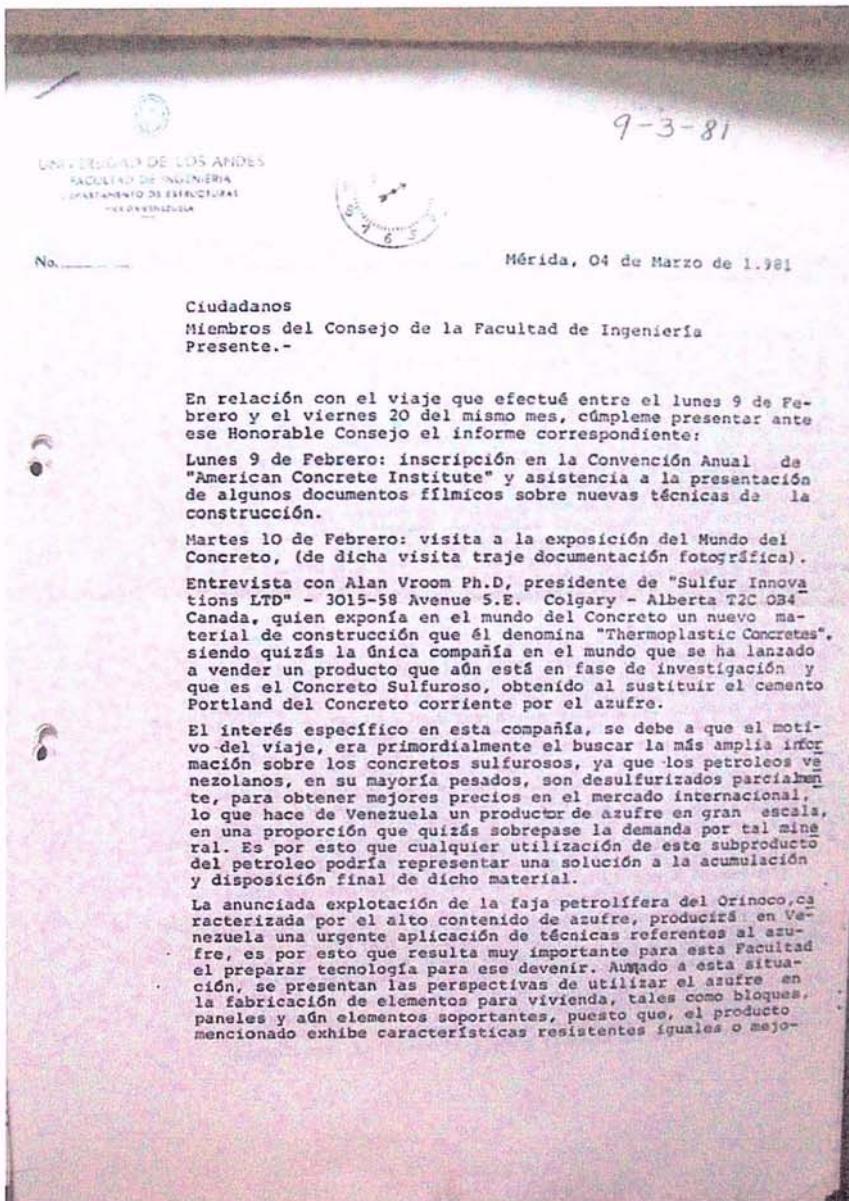
DIRECTOR ESC. INGENIERIA DIVISI

(ver respaldo)

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesoriales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Planilla de solicitud de permiso ante los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería para asistir a la Convención Anual del A.C.I., en Dallas U.S.A.", 3 de febrero de 1981.*



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora*, N° 1317-2710-87, "Comunicación del Consejo de Facultad de Ingeniería al Consejo Universitario del permiso remunerado del Dr. Camargo para asistir a la Convención Anual del A.C.I. en Dallas, U.S.A y para entrevistar al profesor Tewfik en relación a trabajos de investigación", Resolución N° 0047, 13 de febrero de 1981.



Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Informe presentado ante el Consejo de Facultad de Ingeniería sobre asistencia a la Convención Anual A.C.I. en Dallas U.S.A. y demás actividades", parte I, 4 de marzo de 1981.*

No. \_\_\_\_\_

res que el concreto corriente.

La compañía "Sulphur Innovations ltd," se dedica principalmente al vaciado de pisos y recubrimientos de paredes de laboratorios y otras instalaciones industriales pues el concreto sulfuroso es altamente resistente al ataque de ácidos.

En los planes de la mencionada compañía, existe la búsqueda de trabajo en Venezuela y ya tienen un representante en Caracas.

Centrando mi atención en dicho producto sulfuroso, viaje a Boston donde tuve entrevistas con el profesor Connor, el profesor Hugo Pérez La Salvia, y el profesor Tewfik. El primero de los nombrados es el director de los programas de Ingeniería Civil en el M.I.T. y me atendió muy bien durante las dos entrevistas que sostuvimos y mostró interés en desarrollar en conjunto con esta Facultad unas dos o tres líneas de investigación, siempre y cuando lograsemos los fondos para hacerlo, en tal sentido se supone que haremos una propuesta en conjunto ante el I.N.T.E.V.E.P. para estudiar el comportamiento del concreto sulfuroso y desarrollar las teorías que permitan su dosificación y cálculo para resistencias previstas. En ese sentido me comprometí a estructurar un grupo de investigadores que encarase el trabajo de laboratorio junto con algún experto en Mecánica de Materiales que le diese explicación teórica a los resultados obtenidos. Los otros campos de investigación en que podríamos trabajar en conjunto parecen ser: "El uso de microcomputadoras en el diseño" y "La iteración suelo-estructura bajo solicitud dinámica de un sismo". El primero de estos últimos temas mencionados, representaría un cambio de enfoque de los problemas de diseño en ingeniería que en vez de utilizar las macrocomputadoras, busca establecer técnicas y programas para generalizar el uso de los microcomputadores por parte de los ingenieros de diseño. En tal sentido se establecería un grupo de ingenieros civiles e ingenieros de sistemas para desarrollar programas y pautas para la interacción entre microcomputar y usuario. La tercera línea de trabajo, referente a la interacción dinámica suelo-estructura, debería ser desarrollada por un especialista en sismo y la gente de suelos.

Con el profesor Hugo Pérez La Salvia, me entrevisté buscando su consejo para orientar la investigación y también ofreciéndole buscar financiamiento con la Cámara de la Construcción de Caracas y su intención sería repartir las tareas de investigación del concreto sulfuroso con la Universidad Metropolitana.

El profesor Tewfik, de la Universidad de Petróleo y Minerales de Dhahram, de Arabia Saudita, actualmente está en M.I.T. donde fué traído para trabajar en concretos sulfurosos, es un especialista que lleva tres años trabajando en ese campo. Con él

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Informe presentado ante el Consejo de Facultad de Ingeniería sobre asistencia a la Convención Anual A.C.I. en Dallas U.S.A. y demás actividades"*, parte II, 4 de marzo de 1981.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
INGENIERIA  
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS  
REGLAMENTO  
REGLAMENTO  
REGLAMENTO  
REGLAMENTO

se discutió la poca experiencia que tenemos aquí en Mérida y lo invitó a visitarnos cuando la investigación esté en marcha. Por la magnífica hospitalidad que me brindaron Reina y Rafael Sarmiento, ambos becarios de esta Facultad, se me facilitó la estadía en Boston, pudiendo conseguir en la Biblioteca del M.I.T. copia de nueve trabajos que se han hecho en distintas partes del mundo y que me dieron información suficiente para solicitar a mí regreso a Caracas entrevistar en Cordiplan y Petróleos de Venezuela.

En Caracas me entrevisté con el General Alfonso Ravard, presidente de Petróleos de Venezuela, quién me remitió con el Dr. Eduardo Santamaría, Coordinador de Materiales, Equipos y Servicios a quién le expuse la intención de esta Facultad de establecer como una de sus líneas de investigación la del concreto sulfuroso y le hice entrega de una muestra que habíamos preparado en el Laboratorio de la Facultad. Ofrecieron presentar el tema al INTEVEP siempre y cuando la Facultad de Ingeniería oficializara la solicitud.

En Cordiplan, tuve la entrevista con el Ing. Francisco José Acevedo de la Dirección de Registro, Evaluación y Control de Proyectos, con quién quedé a enviarle una muestra del producto y el monto de nuestras aspiraciones, habiendo tenido la impresión de que sería recomendada positivamente nuestra solicitud. Entre los posibles entes financieros del Proyecto de Concretos sulfurosos, se mencionó la Corporación de los Andes, razón por la cual me entrevisté con el Dr. Monzón quién se mostró receptivo y entusiasta con la idea.

Como existe la posibilidad de conseguir financiamiento con el INTEVEP, para ser compartido con el M.I.T. me permitió sugerir el dividir la investigación de los concretos sulfurosos en varios subprogramas, con el fin de buscar financiamiento por separado para distintos temas de la misma materia, así:

- 1) Investigación de las propiedades del Material Concreto Sulfuroso, realizado en colaboración del M.I.T. y con posible financiamiento de INTEVEP y la Cámara de la Construcción.
- 2) Desarrollo de equipos y técnicas de vaciado para la fabricación de elementos para vivienda con concretos sulfurosos, para solicitar financiamiento de Cordiplan.
- 3) Estudio químico del comportamiento de los concretos sulfurosos ante distintos agregados y diferentes atmósferas, para ser presentado al Conicet y al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesionales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora, N° 1317-2710-87, "Informe presentado ante el Consejo de Facultad de Ingeniería sobre asistencia a la Convención Anual A.C.I. en Dallas U.S.A. y demás actividades"*, parte III, 4 de marzo de 1981.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE INGENIERIA  
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS  
MENORIA VENEZUELA

9. ————— El profesor Connor del M.I.T. vendrá a Venezuela el próximo 16 de Marzo y para esa fecha sería necesario que la Facultad hubiese estudiado su participación en esta investigación en conjunto para presentar la propuesta ante el INTEVEP.

De Uds. muy atentamente,

Prof. Rosendo Camargo Mora

Archivo de la Dirección de Asuntos Profesorales, Sección de Jubilados, *Expediente del profesor Rosendo Camargo Mora*, N° 1317-2710-87, “Informe presentado ante el Consejo de Facultad de Ingeniería sobre asistencia a la Convención Anual A.C.I. en Dallas U.S.A. y demás actividades”, parte IV, 4 de marzo de 1981.